



RESOLUCION EXENTA N° 001551

REF. : DISPONE PAGO A AUTOMOTRIZ DEPETRIS DEFLORIAN HERMANOS LIMITADA., POR EL SERVICIO DE MANTENCION VEHICULO INSTITUCIONAL REGION DE ATACAMA.

COPIAPO, 30 SEP 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante solicitud de Servicio N° 45 aprobada con fecha 31/07/2013, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicitó el servicio de Mantención de los 20.000 Kilómetros para Camioneta Nissan Terrano, Bencinera, Placa FPSZ 81, de la Región de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8 indica que procederá el trato directo en casos fundados, como por ejemplo, cuando por la naturaleza de la negociación o características del contrato, se haga del todo indispensable acudir al trato o contratación directa.

3.- Que atendida la naturaleza de esta contratación se hace indispensable contratar al proveedor **Automotora Depetris Deflorian Hermanos Limitada**, Rut N° 76.244.270-1, Domiciliado en Ramón Freire N°121-123, Comuna de Copiapó, ya que dicha empresa es la que vendió el vehículo a la institución y por motivos de garantía se ha realizado la mantención.

RESUELVO:

1° Autorícese el procedimiento de trato directo utilizado en esta contratación.

2° Dispone pago a **Automotora Depetris Deflorian Hermanos Limitada**, Rut N° 76.244.270-1, Domiciliado en Ramón Freire N°121-123, Comuna de Copiapó, por el siguiente servicio:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL \$
1	ACEITE MOBIL SUPER 2000 X2/10W40 O4LT	29.000.-
1	FILTRO AIRE D21 / D22X/KA24	12.000.-
1	FILTRO ACEITE D21-D22/KA24DNE	7.500.-
1	GOLLILLA TAPON CARTER (01MO2)	1.000.-
1	LIMPIADOR FRENOS CYCLO 421023	3.500.-
1	LIJA FE N° 5	650.-
1	INSUMOS/RECICLAJES RESIDUOS	5.000.-
5.5	SERVICIO DE MANO DE OBRA	117.810.-
	TOTAL NETO	148.286.-
	IVA 19%	28.174.-
	TOTAL	176.460.-

3° Páguese a Automotora Depetris Deflorian Hermanos Limitada, la suma de \$148.286.- (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos), más IVA., previa recepción conforme del servicio prestado y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.



4° La unidad de Adquisiciones emitirá la orden de compra correspondiente.

5° La unidad supervisora de esta contratación será la Unidad de Mantención.

6° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama

[Handwritten signature]
MGB/CGJ/AGO/MHC.
DISTRIBUCION:

- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)
- Asesoría Jurídica